

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

AGENDA

SESIÓN ORDINARIA N° 18

Miércoles 23 de mayo de 2007

09:30 Horas

Sala Leoncio Prado Gutiérrez (Ex Sala N° 3)

I. ACTA

Aprobación de la siguiente Acta:

- De la 13ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2007.

II. DESPACHO

2.1 Documentos recibidos y remitidos

2.2 Proyectos recibidos:

Proyecto de Resolución Legislativa N° 1321/2006-PE, remitido por el Poder Ejecutivo que propone autorizar el ingreso al territorio nacional al personal militar a bordo del Buque HMS Southampton Destructor “tipo 42”, de la Armada Británica, del 25 al 27 de mayo de 2007, con la finalidad de realizar una visita oficial al Puerto del Callao.

III. INFORMES

3.1 Informe de las actividades desarrolladas por los miembros de la Comisión de Defensa Nacional en la ciudad de Tumbes durante la visita desarrollada entre los días 18 y 20 de mayo de 2007.

3.2 Carta s/n, de fecha 14 de mayo de 2007, del Señor Embajador José Antonio García Belaunde, Ministro de Relaciones Exteriores, informando que dentro del marco de la planificación anual de entrenamiento de rutina programados por las Fuerzas Armadas de Chile, entre el 15 y 25 de Mayo de 2007 se desarrollará el Ejercicio de Entrenamiento “Ciclón 2007” en la I y II Región chilena.

3.3 Oficio N° 148-DWR/CR-2007, de fecha 16 de mayo de 2007, del Señor David Waisman Rjavinsthi, Congresista de la República, solicitando que se invite al General (r) Luis Felipe Palomino Rodríguez, Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI a sesión ordinaria de la Comisión, para tratar diversos temas vinculados a su sector.

3.4 Oficio N°282-2006-2007-DDP-CD/CR, de fecha 17 de mayo de 2007, del Señor Oficial Mayor del Congreso de la República, informando que el Presidente del Consejo de Ministros, en cumplimiento de la Ley N° 28899, ha dado cuenta al Congreso de la expedición de las siguientes Resoluciones Ministeriales que

autorizan el ingreso al territorio nacional Personal Militar Extranjero sin armas de guerra:

- R.M. Núm. 296-2007-DE/SG: Personal Militar procedente de la República de Chile, del 03 al 14 de mayo de 2007.
- R.M. Núm. 297-2007-DE/SG: Personal Militar procedente de la República de Colombia, del 07 de mayo al 06 de julio de 2007.
- R.M. Núm. 298-2007-DE/SG: Personal Militar procedente de los Estados Unidos de América, del 08 al 12 de mayo de 2007.

3.5 Oficio N° 1563-2006-2007-CODECO/CR, de fecha 16 de mayo de 2007, del Señor Yonhy Lescano Ancieta, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, solicitando que se estudie y legisle con respecto a la micro comercialización de drogas; el pedido lo realiza en atención a las denuncias recibidas en la Audiencia Pública Descentralizada de su Comisión en la ciudad de Piura.

3.6 Oficio N° 085SGMD-D, de fecha 14 de mayo de 2007, del Secretario General del Ministerio de Defensa, Señor Renzo Chiri Márquez, remitiendo el informe solicitado por esta Comisión sobre los robos ocurridos en las instalaciones de la Base Naval del Callao.

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Dictamen recaído sobre la siguiente Resolución Legislativa:

- Dictamen recaído sobre el Proyecto de Resolución Legislativa N° 1321/2006-PE, Propone autorizar el ingreso al territorio nacional al Personal Militar a bordo del Buque HMS Southampton Destructor “tipo 42”, de la Armada Británica, del 25 al 27 de mayo de 2007, con la finalidad de realizar una visita oficial al Puerto del Callao.

5.2 Dictámenes recaído sobre los siguientes Proyectos de Leyes:

- Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley N° 1314, que propone la Ley del Régimen Disciplinario del Personal Militar de las Fuerzas Armadas.
- Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley N° 1315, modificar el artículo 13° de la Ley N° 25054, Ley que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra, así como modificar el numeral 6 del artículo 36° e incorporar un párrafo al artículo 38° del Código Penal, referente a otorgar un mejor control en el otorgamiento de licencias y evitar que los que han cumplido su condena puedan obtener licencia para portar armas.